



DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE LA "SOSTENIBILIDAD FISCAL", EL GOBIERNO HONRARÁ COMPROMISOS Y GASTOS DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS: MINAGRICULTURA

- *El titular de la cartera agropecuaria anuncia la expedición de un decreto con fuerza de Ley para regular el proceso de restitución de tierras despojadas a los resguardos indígenas y a las comunidades negras*

BOGOTÁ D.C. El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar, dijo que el Gobierno honrará los compromisos y gastos de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras bajo los parámetros de la "sostenibilidad fiscal".

Indicó que con ese criterio y teniendo en cuenta los cálculos realizados sobre los costos unitarios de los reclamos, cada año el Gobierno incorporará en el presupuesto nacional la partida que corresponda para darle cumplimiento estricto a la Ley que recién aprobó el Congreso de la República.

"Será una suma grande pero no desbordará la capacidad financiera del Estado colombiano ni desequilibrará la economía", indicó el ministro al intervenir en un evento conmemorativo de los 20 años de la Constitución de 1991 organizado por la Universidad Santo Tomás.

El ministro se refirió al tema de la "sostenibilidad fiscal" sobre la que dijo que es un bien y un fin que se debe preservar. "Toda política de gasto debe estar precedida por la sostenibilidad fiscal", subrayó el ministro.

Restrepo Salazar informó que con base en las facultades extraordinarias que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras otorgó al presidente de la República, el Gobierno se propone expedir un decreto, previa consulta con las comunidades étnicas, para regular la



RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 167 - 2 de Junio de 2011

restitución de tierras despojadas a los resguardos indígenas y a las comunidades negras.

“Porque ha habido tantos despojos individuales como despojos de tierras colectivas. Lo que vendrá ahora es que, en desarrollo de esas facultades extraordinarias, el gobierno expedirá un decreto en donde regulará cómo se hace la restitución de tierras despojadas a resguardos indígenas y a comunidades negras, cómo será el procedimiento, ante qué juez, cómo serán las pruebas. El contenido de ese decreto será consultado previamente con las comunidades étnicas y será una norma que tendrá una jerarquía de Ley tan alta y tan importante como la misma Ley de Víctimas que se aprobó”, precisó el ministro.

RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA - BMC